



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE NOTA

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Solicita Eximición

SOLICITA EXENCIÓN PARA TEMPLO RELIGIOSO. ACO
DOCUMENTAL.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Caracciolo Hugo Romero titular del Documento Na
16.853.113, ante ese organismo me presento y digo:

I.- Personería: La personería de la Asociación de los Te
la copia del Estatuto Constitutivo el cual fuera protocolizado po
febrero de 1981 pasada ante la escribana del partido de Avellan
Aires, doña Gladis Ester Fantín de Bautista, al folio 58 del Reg

Esta Asociación cuenta con Personería Jurídica otorgada p
de Justicia mediante resolución N° 307 del 30 de julio de 198
inscrita ante el Registro Nacional de Cultos bajo el número 16

II.- Objeto: Vengo a solicitar se declare el beneficio c
inmobiliario y CSP para el año 2023 con relación al siguiente in
la Asociación que es un Templo destinado al culto religioso:

Dirección: LAS CUEVAS 2220

Datos: **ADREMA: A1-0113994-1**. Ref. Ord. 6696/18: Calle La
Barrio ALTA GRACIA, Secc:18, Mz: 0091, Letra 0, Lote 001, a

III.- Destino: Declaro bajo juramento que el
exclusivamente como **TEMPLO RELIGIOSO DESTINADO**
bienvenidas todas las personas que desean asistir y escuchar d
resulta en el fortalecimiento del vínculo familiar. De esta forma
un importante aporte a la sociedad, al preocuparse por la rel
drogadictas, alcohólicas, la alfabetización, así como de la r
desintegradas, apoyo a personas discapacitadas, etc. En suma, se
personas afectadas por todo tipo de males de naturaleza moral
adultas o ancianas. No se cobra diezmo. No se hacen colectas

